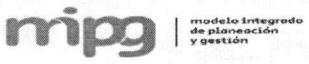


 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>	 <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MSQ-CMIC-042-2026

El 22 de mayo de 2026, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía No. MSQ-CMIC-042-2026, cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A SUMINISTRAR MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 Y Y EMULSION ASFALTICA CLR-1 PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO.**, se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por **JORGE ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ**, Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal y **DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de evaluar el proceso que antecede.

Vencido el término de la audiencia apertura del sobre económico, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se presentó en total UNA (1) oferta a través del aplicativo SECOP II.

LISTA DE OFERTAS					+	Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta			
INVITACION PUBLICA NUMERO MSQ-CMIC-012-2025-EVASA SAS	EVASA S.A.S	Oferta en evaluación	22/05/2026 11:32 AM	48.904.478 COP			

EVALUACIÓN

1. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA ESCOGER LA DE MENOR PRECIO (Literal c. artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5°. Según lo determinado en la invitación pública, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del municipio. Para el presente proceso, el orden de elegibilidad correspondería a:

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA </p>	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

Nombre	Valor	Orden de Elegibilidad
EMPRESA DE VÍAS, MEZCAS ASFÁTICAS Y AGREGADOS S.A.S. EVASA S.A.S	\$ 48.904.478 COP	1

Para el presente proceso se verificó la oferta económica, se evaluó la ficha técnica y el factor económico de la propuesta, para comprobar que cumpla con las condiciones de la invitación, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015 y en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1494 del 2011, que en su literal c establece: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto 1082 de 2015, Art. **2.2.1.2.1.5.2.**, numeral 6°.

1.1. Verificación de cumplimiento de requisitos del proponente EMPRESA DE VÍAS, MEZCAS ASFÁTICAS Y AGREGADOS S.A.S

1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA JURIDICA: EMPRESA DE VÍAS, MEZCAS ASFÁTICAS Y AGREGADOS S.A.S., Representante Legal Javier Fernando López Vásquez.

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 1.	X		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 2.	X		
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	X		
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	X		

 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>	<p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	<p>CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010</p>
			<p>VERSIÓN: 5</p>
			<p>FECHA: 23-12-2024</p>

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	X		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	X		
	Fecha de constitución de la persona jurídica no debe ser inferior a un año.	X		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso	X		
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.	X		
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			X
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo,	X		

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 5
			FECHA: 23-12-2024

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
	conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.			
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL			X
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			X
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido, La Actividad económica principal debe corresponder a la del objeto del proceso	X		
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación			X
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		

 <p>Alcaldía Municipal</p>	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	VERSIÓN: 5
			FECHA: 23-12-2024

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
Nacional (Código Nacional de Policía)				
Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
RESULTADO		CUMPLE		

De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

- (1) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentra reportados como responsable fiscal.
- (2) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- (3) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- (4) El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
- (5) Conforme el certificado de existencia y representación se puede verificar que el representante legal no tiene restricciones para la contratación por razones de la cuantía ni por la naturaleza del acto.

1.1.2. **CAPACIDAD TÉCNICA PERSONA JURIDICA:** EMPRESA DE VÍAS, MEZCAS ASFÁTICAS Y AGREGADOS S.A.S., Representante Legal Javier Fernando López Vásquez.

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA </p>	 <p> ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO </p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

TIPO DOCUMENTOS	REQUISITOS	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>Los proponentes deberán acreditar la experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto incluya suministro de asfalto, cuyos valores ejecutados sumados (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas certificación de cumplimiento, actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre o razón social del contratante 2) Nombre o razón social del contratista 3) Objeto claramente definido 4) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6) Valor total ejecutado del contrato 7) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. 8) Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación. 9) Los valores de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes. 	X		
RESULTADO		CUMPLE		

PROPONENTE HABILITADO:

Una vez evaluada la oferta presentada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente EMPRESA DE VÍAS, MEZCLAS ASFÁLTICAS Y AGREGADOS S.A.S., representada legalmente por

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 5 FECHA: 23-12-2024
---	---	---	--

el señor Javier Fernando López Vásquez, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la Invitación del proceso MSQ CMIC 042.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, revisada la capacidad técnica y la experiencia específica acreditada, el proponente aporta dos (2) certificaciones de experiencia cuya sumatoria corresponde a 106,62 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), superando así el requisito mínimo exigido de 28 SMMLV establecido para el referido proceso.

Una vez evaluada la oferta presentada se concluye que la propuesta presentada por el proponente EMPRESA DE VÍAS, MEZCAS ASFÁTICAS Y AGREGADOS S.A.S., Representante Legal Javier Fernando López Vásquez **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación.

1. RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos presentados por parte del proponente EMPRESA DE VÍAS, MEZCAS ASFÁTICAS Y AGREGADOS S.A.S., Representante Legal Javier Fernando López Vásquez, por valor **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$48.904.478 COP) M/CTE**, ubicado en el primer orden de elegibilidad, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación y sería este un PROPONENTE HABILITADO para el presente proceso, por lo tanto, se recomienda al señor Alcalde Municipal, adjudicar el contrato previsto.

El comité evaluador:


JORGE ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ
 Secretario de Infraestructura y Equipamiento
 Municipal


DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
 Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó aspectos jurídicos: MARÍA FERNANDA ANACONA QUILINDO

Proyectó aspectos Técnicos: DANIELA PASSU PLAZA Ing. Civil apoyo a SIEM

Revisó y Aprobó: aspectos jurídicos: DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, Jefe oficina asesora jurídica

Revisó y Aprobó Aspectos técnicos: JORGE ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ SIEM